

CONDICIONES GENERALES DE ASISTENCIA A LAS CONCENTRACIONES, ACTIVIDADES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEAUVILLEROS

"La ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEAUVILLEROS es una asociación sin ánimo de lucro y no opera como agencia de viajes.

Cada participante declara expresamente que su participación en las concentraciones, viajes y en los distintos actos que se celebren es voluntaria y exclusivamente a título individual, tiene su dosis de riesgo y peligro y los acepta bajo su propia responsabilidad, declarando exonerados a la Asociación Nacional de Deauvilleros, ayudantes y toda persona allegada a la organización del viaje, de toda responsabilidad por cualquier daño sufrido o que pudiera causar a terceros durante la concentración o en sus desplazamientos, renunciando expresamente a cualquier reclamación o compensación por los mismos frente a la Asociación, ayudantes y toda persona allegada a la organización.

Como en todo acto de estas características, su desarrollo y el comportamiento individual de los participantes quedan sujetos a lo establecido por la legislación vigente en el momento de su celebración, no admitiéndose ningún tipo de conducta prohibida por la misma, por tanto la Organización se reserva el derecho de tomar las medidas que considere oportunas ante casos extremos para así poder preservar los derechos y el bien de la comunidad.

Dado el tipo de actividades a realizar, se recuerda especialmente el obligado cumplimiento de lo establecido por la vigente Ley de Seguridad Vial.

La Organización se inhiere de responsabilidad alguna ante hechos protagonizados por participantes que incurran en ilícitos penales o sean susceptibles de ser propuestos para sanción administrativa por contravenir leyes vigentes en el momento de la concentración, siendo de su personal y exclusiva responsabilidad todo aquello que se derive de tales hechos.

Se hace constar que, en cualquier caso, los daños producidos durante el desarrollo de los eventos o responsabilidad derivada de éstos, será afrontada personalmente y en exclusiva por el infractor o la Compañía de Seguros con la que es preceptivo y obligado que se tenga contratada póliza de seguro.

Por el hecho de abonar la inscripción se considerarán aceptadas estas condiciones."